

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0496.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Febrero 12 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita contratar los servicios de una productora de eventos, para que se encargue de la Iluminación y Amplificación más pantalla led por las actividades que se desarrollarán en la comuna de Santa Cruz "Noches de Verano 2019", según indica memorándum N°052, fecha 11 de febrero 2019, de Cultura.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa

ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO, Rut N°14.500.264-8, por un monto de \$ 15.000.000 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.993004.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)